



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.^a SECCION

Circular. Exmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 29 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 276 créditos núms. 1 á 50-52-53-55 á 104-106 á 124-126 á 130-132 á 164-166 á 190-192-194 á 215-217 á 234-236 á 239-241 á 250-252 á 280 y 282 á 289, comprendidos en la relación núm. 48 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á jefes y oficiales de varios cuerpos, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses.

cuyos 276 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 127.152'61 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 22.857'12 por los intereses devengados; en junta á 150.009'73, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 52.502 pesos 9 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 52.502 pesos 9 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden tráslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
59	473'59	118'39	591'98	207'19
100	566'66	152'99	719'65	251'87
145	525'40	99'82	625'22	218'82
146	1.586'66	301'46	1.888'12	660'84
178	468'32	112'39	580'71	208'24
228	921'94	248'92	1.170'86	409'80
246	1.049'70	283'41	1.333'11	466'58
276	297'00	29'70	326'70	114'84

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	D. Antonio Angulo Gascón	528	83	142	78	671	61	235	06
2	» Andrés Alvarez Cid	281	75	64	80	346	55	121	29
3	» Arturo Artalejo Pérez	206	72	55	81	262	53	91	88
4	» Baltasar Alaez Prado	1.162	57	290	64	1.453	21	508	62
5	» Damián Alcántara	199	60	39	90	239	40	83	79
6	» Diego Arambiles Osés	67	50	14	17	81	67	23	58
7	» Felipe Arias Garrido	1.342	16	241	58	1.583	74	554	30
8	» Francisco Aguilera Egea	72	88	12	38	85	26	29	84
9	» Federico Arenas Suárez	179	50	30	51	210	01	73	50
10	» Francisco Aguilera Sánchez	295	19	73	79	368	98	129	14
11	» Francisco Alcázar Rodríguez	710	95	127	97	838	92	293	62
12	» Juan Alonso Martínez	471	65	61	31	532	96	186	53
13	» Juan Alix Morales	468	24	46	82	515	06	180	27
14	» Joaquín Alier Bosch	475	26	61	78	537	04	187	96
15	» José Atienza Salvador	305	78	55	04	360	82	126	28
16	» Juan Albornoz Arana	43	91	11	85	55	76	19	51
17	» José Alvarez García	348	67	6	97	355	64	124	47
18	» Juan Almazán Expósito	76	38	17	56	93	94	32	87
19	» José Araujo Justo	587	15	158	53	745	68	260	98
20	» Lesmes Asenjo Rodríguez	189	94	51	28	241	22	84	42
21	» Lorenzo Abrines Alemany	54	50	5	99	60	49	21	17
22	» Martín Alba Castón	897	61	242	35	1.139	96	398	98
23	» Manuel Aguilera Durán	754	26	15	08	769	34	269	26
24	» Manuel Alguezar Lázaro	274	47	43	91	318	38	111	43
25	» Martín Altabás Berdugo	407	83	61	17	469	»	164	15
26	» Mariano Aramburu Zandundo	1.218	92	158	45	1.377	37	482	07
27	» Matías Alonso González	584	64	111	08	695	72	243	50
28	» Pedro Antón Ortega	424	85	»	»	424	85	148	69
29	» Pablo Alvarez Lucas	80	03	8	10	38	13	13	34
30	» Pelegrín Acacio Bea	30	85	8	32	39	17	13	70
31	» Paulino Augúl Descalzo	417	09	112	61	529	70	185	39
32	» Pedro Albarrán Aguilar	167	44	36	83	204	27	71	49
33	» Raimundo Alvarez Rosas	538	57	26	92	265	49	197	92
34	» Rafael Áamat Jiménez	545	56	5	45	551	01	192	85
35	» Salvador Ayuso Miguel	5.540	53	1.595	95	7.036	53	2.462	78
36	» Santiago Amanda Navarro	601	81	108	32	710	13	248	54
37	» Santiago Arispe Abaztía	630	70	31	53	662	23	231	78
38	» Antonio Bamaza Aguilar	411	25	»	»	411	25	143	93
39	» Anastasio Verdonas Vallejo	235	»	63	45	298	45	104	45
40	» Andrés Vicente Campos	314	45	37	73	352	18	123	26
41	» Angel Blanco Fernández	354	90	88	72	443	62	155	26
42	» Antonio Buján Sánchez	1.534	17	414	22	1.948	39	681	93
43	» Antonio Bartolí Zaidín	475	04	66	50	541	54	189	53
44	» Bautista Vallés Vicedo	102	»	27	54	129	54	45	33
45	» Bernardino Vicente Fraile	469	67	126	81	596	48	208	76
46	» Victoriano Varona Varga	513	50	92	43	605	93	212	07
47	» Celestino Villalba López	152	21	»	»	152	21	53	27
48	» Ciriaco Buil Buena	20	10	»	»	20	10	7	03
49	» Carlos Valdés Latorre	133	»	»	»	133	»	46	55
50	» Cristóbal Vilar Tirado	708	89	163	04	871	93	305	17
51	» Diego Buil Velasco	356	25	»	»	356	25	124	68
52	» Domingo Vila Sampredo	253	41	68	42	321	83	112	64
53	» Evaristo Vieta Rocader	386	17	81	09	467	26	163	54
54	» Enrique Bautista Riverón	323	35	87	30	410	65	143	72
55	» Eusebio Vargas Cafiete	478	78	119	69	598	47	209	46
56	» Federico Bermejo Villanueva	82	49	14	84	97	33	34	06
57	» Francisco Valverde Perales	722	09	129	97	852	06	298	22
58	» Francisco Villón San Juan	94	47	25	50	119	97	41	98
59	» Fernando Villegas Herrero	473	84	118	46	592	30	207	30
60	» Francisco Bada Rico	910	94	245	95	1.156	89	404	91
61	» Francisco Villarias Cotorro	451	15	121	81	572	96	200	53
62	» Francisco Bandello Soler	507	40	136	99	644	39	225	53
63	» Fernando Villarejo Alvarez de Lara	590	50	159	43	749	93	262	47
64	» Francisco Ballester Miñano	894	96	17	89	912	85	319	49
65	» Francisco Vela Rodríguez	221	14	6	63	227	77	79	71
66	» Jerónimo Burgos Tesoro	240	04	2	40	242	44	84	85
67	» José Bernal Guzmán	423	82	»	»	423	32	148	16
68	» Jaime Boqueras Llaverías	307	27	82	96	390	23	136	58
69	» José Vidal Brechs	360	»	»	»	360	»	126	»
70	» Juan Bellosillo Gonzalo	1.176	79	188	28	1.365	07	477	77
71	» Juan Balbas Carranza	425	91	»	»	425	91	149	06
72	» José Buela y Durá	937	90	253	23	1.191	13	416	89
73	» José Barbero y Soto	489	07	132	04	621	11	217	38
74	» José Blanco y Castro	94	»	25	38	119	38	41	78
75	» Jesús Valera y Alvarez	1.424	89	256	48	1.681	37	588	47
76	» Mariano Badí Valencia	536	96	144	97	681	93	238	67
77	» Manuel Bastida Pérez	74	95	20	23	95	18	38	31
78	» Manuel Villar Vilella	506	59	91	18	597	77	209	21
79	» Mateo Bonas Palau	97	87	7	78	105	15	36	80

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 33 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
80	D. Marcos Villar Victoria.....	266	80	72	03	338	88	118	59
81	» Pedro Balbas Zorzoso.....	185	42	27	81	213	23	74	63
82	» Pedro del Valle Caballero.....	407	87	110	12	517	99	181	29
83	» Pompeyo Ballester Serrano.....	381	90	»	»	381	90	133	66
84	» Policarpio Vergara Reyes.....	321	01	16	05	337	06	117	97
85	» Ruperto Boán Soto.....	679	62	13	59	693	21	242	62
86	» Santiago Bayón Vega.....	187	30	20	96	217	26	76	04
87	» Severiano Vidal Osorio.....	370	72	66	72	437	44	153	10
88	» Teodoro Villapol Domínguez.....	527	70	142	47	670	17	234	55
89	» Antonio Cabiedes Llusera.....	96	69	11	60	108	29	37	90
90	» Alejo Crespo Ramos.....	407	84	110	11	517	95	181	28
91	» Antonio Carrillo Garrido.....	192	58	»	»	192	58	67	40
92	» Bernardo Camacho Romero.....	428	16	115	60	543	76	190	31
93	» Vicente Caro Esteban.....	91	72	24	76	116	48	40	76
94	» Camilo Casado Pulido.....	518	68	140	04	658	72	230	55
95	» Carmelo Carriedo Tohane.....	728	49	196	69	925	18	323	81
96	» Eduardo Caro Ferriso.....	31	85	»	»	31	85	11	14
97	» Eusebio Cuevas González.....	114	»	30	78	144	78	50	67
98	» Faustino Campos Núñez.....	171	67	1	71	173	38	60	68
99	» Francisco Corteza Armas.....	519	33	»	»	519	33	181	76
100	» Guillermo Correa Mayoral.....	566	60	152	98	719	58	251	85
101	» José María Casas Romero.....	152	35	22	85	175	20	61	32
102	» Joaquín Cesáreo García.....	313	92	56	50	370	42	129	64
103	» José Cortés Vázquez.....	73	34	8	80	82	14	28	74
104	» José Carbonell Satué.....	785	27	212	02	997	29	349	05
105	» Juan Cordoncillo Giral.....	831	»	199	44	1.030	44	360	65
106	» José Sofio Rodríguez.....	125	68	23	87	149	55	52	34
107	» José Casanova Rius.....	649	11	110	34	759	45	265	80
108	» Juan Calleja Oliva.....	146	96	27	92	174	88	61	20
109	» José Costa Cardona.....	89	06	»	»	89	06	31	17
110	» José Charavignar Fernández.....	495	65	84	26	579	91	202	96
111	» Luis Cuéllar Luna.....	299	14	80	76	379	90	132	96
112	» Manuel Carracedo Gutiérrez.....	392	84	106	06	498	90	174	61
113	» Mariano Cosío Romero.....	119	60	2	39	121	99	43	69
114	» Manuel Callejas García.....	94	16	1	88	96	04	33	61
115	» Manuel Cagigas Pinillos.....	291	»	»	»	291	»	101	85
116	» Manuel Cortés Perdiguer.....	389	59	3	89	393	48	137	71
117	» Nestor Custardoy Peñalver.....	311	13	3	11	314	24	109	98
118	» Pedro Cañadas Guerrero.....	436	32	91	62	527	94	184	77
119	» Pedro Concepción Hidalgo.....	48	94	»	»	48	94	17	12
120	» Pedro Calvo.....	399	»	79	80	478	80	167	58
121	» Tristán Cabezas Morisigo.....	538	25	145	32	693	57	239	24
122	» Tomás Colomo Mazón.....	147	40	35	37	182	77	63	96
123	» Agustín Delgado León.....	1.011	39	273	07	1.284	46	449	56
124	» Antolín Domínguez Fernández.....	77	19	1	54	78	73	27	55
125	» Darío Díez Vicario.....	630	12	126	02	756	14	264	64
126	» Eusebio Delgado Cortijo.....	74	25	»	»	74	25	25	98
127	» Fractuoso Díaz Pardo.....	499	99	134	99	634	98	222	21
128	» José Delgado Cortijo.....	233	24	62	97	296	21	103	67
129	» Joaquín Davín Díaz.....	417	77	112	79	530	56	185	69
130	» Narciso Domenech Andreu.....	307	97	83	15	391	12	136	89
131	» Emilio Eganguirre Cortijo.....	812	94	219	49	1.032	43	361	35
132	» Manuel Expósito Málaga.....	753	77	143	21	896	98	313	94
133	» Matías Evangelista Ramírez.....	751	82	112	77	864	59	302	60
134	» Manuel Esteban Riesgo.....	88	12	»	88	89	»	31	15
135	» Santiago Escudero Aleguí.....	227	77	61	49	289	26	101	24
136	» Antonio Fernández Gómez.....	399	61	31	96	431	57	151	04
137	» Angel Fernández Arellano.....	1.447	72	14	47	1.462	19	511	76
138	» Vicente Fernández Ruiz.....	607	21	163	94	771	15	269	90
139	» Eduardo Fonch Brach.....	88	44	23	87	112	31	39	30
140	» Faustino Fanjul Fernández.....	516	76	139	52	656	28	229	69
141	» Francisco Fernández Galán.....	92	50	»	»	92	50	32	37
142	» Francisco Fernández Luque.....	883	88	106	06	989	94	346	47
143	» Ignacio Franco Núñez.....	194	14	3	88	198	02	69	30
144	» Ignacio Fernández Herrera.....	618	86	86	64	705	50	246	92
145	» José Fraguial Pablo.....	525	40	105	08	630	48	220	66
146	» José Fraguinal Grafals.....	1.586	66	317	33	1.903	99	666	39
147	» Ramón Frach Traserra.....	121	29	32	74	154	03	53	91
148	» Ramón Faraldo Fernández.....	624	62	168	64	793	26	277	64
149	» Antonio García Fernández.....	178	79	35	75	214	54	75	08
150	» Agustín García Rech.....	344	76	»	»	344	76	120	66
151	» Antonio Jiménez Cañas.....	23	25	»	»	23	25	8	13
152	» Bonifacio Guzmán Salinas.....	645	61	45	19	690	80	241	78
153	» Bernardo Galán Domingo.....	176	80	»	»	176	80	61	88
154	» Julio Gómez Madrid.....	1.000	84	200	16	1.201	»	420	35
155	» Venancio Guerrero Díaz.....	1.171	21	»	»	1.171	21	409	92
156	» Bernardino Gutiérrez Ruiz.....	340	32	61	25	401	57	140	54
157	» Emilio Gómez Trigo.....	270	33	»	»	270	33	94	61
158	» Félix García González.....	469	»	107	87	576	87	201	90
159	» Fulgencio García Inclán.....	837	43	»	»	837	43	203	10
160	» Jerónimo Gómez Agudo.....	614	90	147	57	702	47	266	86

Número de orden de fecha	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
242	D. Victorio Rodríguez Carmena.....	522	13	140	97	663	10	232	08
243	» Celestino Romero Vélez.....	814	10	16	28	830	38	290	63
244	» Eduardo Riaza Grimaldi.....	225	31	»	»	225	81	79	03
245	» Francisco Rodríguez Crespo.....	1.795	32	269	29	2.064	61	722	61
246	» Francisco Rodríguez Moreno.....	1.049	30	283	31	1.332	61	466	41
247	» Félix Ruiz Llanos.....	764	63	183	52	943	20	331	87
248	» Faustino Ros Berro.....	500	3	135	»	635	»	222	25
249	» Fernando Regoyos García.....	282	08	76	16	358	24	125	38
250	» José Reigosa Carracedo.....	164	21	44	36	208	67	73	08
251	» José Rodríguez Veiga.....	379	42	»	»	379	42	132	70
252	» Juan Rodas Abreu.....	146	16	19	»	165	16	57	90
253	» Joaquín Ricarte López.....	74	25	20	04	94	29	33	»
254	» Julian Rubio García.....	416	»	33	28	449	28	157	24
255	» Luciano Ramos Valdés.....	724	98	»	»	724	98	263	74
256	» Antonio Seira Culet.....	35	29	»	»	35	29	12	35
257	» Andrés Sola Morón.....	588	84	158	98	747	82	261	73
258	» Angel Samper Palma.....	42	25	11	40	53	65	18	77
259	» Antonio Soriano Dondaz.....	141	38	»	»	141	38	49	48
260	» Bartolomé Sánchez Martínez.....	81	85	»	»	31	85	11	14
261	» Claudio Segura Fabián.....	31	01	8	37	39	38	13	78
262	» Esteban Santa María Expósito.....	676	79	182	73	859	52	300	83
263	» Esteban Suárez Gallegos.....	293	12	79	14	372	26	130	29
264	» Francisco Sospedra Roig.....	500	38	135	10	635	48	222	41
265	» Fabián Sanz Arroyo.....	136	45	28	65	165	10	57	78
266	» Felipe Sánchez Cabrera.....	923	42	249	32	1.172	74	410	45
267	» Felipe Salgueiro López.....	528	75	10	57	539	32	188	76
268	» Francisco Sanz Aranda.....	33	06	22	42	105	43	36	91
269	» Fabián Sebastián Jiménez.....	107	95	»	»	107	95	37	78
270	» Jenaro Suárez García.....	339	36	61	08	400	44	140	15
271	» Hermenegildo Sola Tomodona.....	589	70	159	21	748	91	262	11
272	» Ignacio Segura Serrate.....	26	60	»	»	26	60	9	31
273	» José Suárez Aragón.....	71	50	1	43	72	93	25	52
274	» Juan Seijas Sanjurjo.....	181	90	»	»	181	90	63	66
275	» Juan Saura Solsona.....	441	21	119	12	560	33	196	11
276	» Mariano Sanz Escartín.....	297	»	32	67	329	67	115	88
277	» Miguel Socias de la Calle.....	156	»	34	32	190	32	66	61
278	» Pedro Salgado Sánchez.....	737	42	»	»	737	42	258	09
279	» Saturio Santa María Mayén.....	247	44	61	86	809	20	108	25
280	» Serafín San Pedro Couto.....	86	28	14	07	70	35	24	62
281	» Carlos Tró Sánchez.....	297	»	»	»	297	»	103	95
282	» Jaime Tarrés Vila.....	422	45	114	06	536	51	187	77
283	» Miguel Tizón Campoy.....	10	24	»	»	10	24	3	63
284	» Pedro Toyo Martínez.....	606	15	»	»	606	15	212	15
285	» José Urrutia Molta.....	971	30	165	12	1.136	42	397	74
286	» Enrique Urbano Palomero.....	79	70	19	92	99	62	34	86
287	» Leopoldo Weber Piedrahita.....	54	90	1	09	55	99	19	59
288	» Francisco Zácaras Armentero.....	84	15	10	93	95	08	33	27
289	» José Sánchez Pérez.....	1.390	15	375	34	1.765	49	617	92
	SUMA.....	133.439	21	23.918	82	157.358	08	55.073	92

Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

COMISIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conferir una comisión del servicio, por un mes, para esta corte, al capitán de Artillería, con destino en la Fundición de bronces, D. Joaquín Sangrán, con el fin de que presencie las pruebas que se han de practicar en la Escuela Central de Tiro con los cañones de montaña de 6'5 y 7'8 cm. proyectados por él.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por esa Capitanía General, en 21 del actual, promovida por el sargento del regimiento Húsares de Pavia, 20 de Caballería, Gonzalo Gómez Balboa, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de octubre de 1892, consultando respecto á la aplicación del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497) y real orden de 6 de febrero de 1891 (C. L. núm. 59); y teniendo en cuenta que el mencionado real decreto es de carácter general, y rige, por lo tanto, lo mismo en Ultramar que en la Península, y que la citada real orden de 6 de febrero sólo modifica el art. 11 de aquél, para los sargentos que cumplan cuatro años de servicio activo en Ultramar, hayan empezado á servirlos en aquellos distritos ó en los de la Península, según lo resuelve la real orden de 31 de octubre de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver:

1.^º Los sargentos que cumplan tres años de servicios en activo y tengan concedida la continuación en filas, ya procedan de la clase de reclutas ó de los cuerpos de la Península, sea cualquiera el tiempo que hayan servido en la misma, tienen derecho al premio de 15 pesetas mensuales.

2.^º Dichas clases, al cumplir en Ultramar cuatro años de servicio activo desde su entrada en el mismo, deben entrar en el goce del premio de 22⁵⁰ pesetas.

3.^º No se considerará limitado el número de sargentos reenganchados que ha de tener el regimiento de Artillería de Plaza de ese Archipiélago, por ser muchos los que pasan á él con derechos adquiridos, y de limitarse dicho número, conforme á lo dispuesto en el art. 3.^º del citado real decreto, tal vez redundaría en perjuicio del servicio, y ocurriría, además, que los que allí fueran sin esas condiciones, no llegarían nunca, alcanzar plaza de reenganchado.

4.^º Los sargentos que habiendo servido algún tiempo en la Península vayan á esas islas por cuatro años obligatorios, no necesitan solicitar la continuación al cumplir tres ó cuatro de servicio, una vez que al concedérsele el pase á Ultramar, tiene ya concedida la continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.375, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de febrero último, referente á la provisión de vacantes de escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer

que para completar el total de la plantilla del personal de escribientes del referido cuerpo, se cubra una vacante de los de tercera clase que existe en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

DESTINOS

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que existe en ese distrito, por haber obtenido el ascenso para el mismo D. Felino Aguilar é Hipólito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esas islas, al de esta clase D. Emilio Sancha Díaz, único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Aragón, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió este Ministerio, en 22 del actual, solicitando que á petición del primer teniente de Infantería, D. Enrique García Castaño, quede sin efecto su destino al distrito de Filipinas, dispuesto por real orden de 18 del presente mes (D. O. número 84), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de V. E., continuando el interesado en el regimiento de las Antillas, una vez que no ha llegado á causar baja en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de Cataluña é Islas Filipinas, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, D. Higinio Borrego Vega, destinado á ese distrito por real orden de 18 del actual (D. O. número 84), enstipulando que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; continuando el interesado prestando sus servicios en el regimiento de la Lealtad núm. 30.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

PENSIONES

6.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 525 pesetas que, por real orden de 15 de febrero de 1850, fué concedida á D.^a María Pérez Valiente, como viuda del capitán de Caballería, retirado, D. José María Pedrinaci, y que por fallecimiento de la citada D.^a María Pérez Valiente, se transmitió á sus hijos; hallándose, en la actualidad vacante por haber perdido los interesados la aptitud legal, sea declarada á su vez á la hija, también, de la referida D.^a María Pérez y del causante, D.^a María de los Dolores Pedrinaci y Pérez Valiente, de estado viuda, á quien corresponde, con arreglo á la legislación vigente; debiendo, en su consecuencia, abonársele la susodicha pensión, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, desde el 28 de julio de 1887, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 200 pesetas que, por real orden de 15 de mayo de 1861, fué concedida á D.^a María de las Mercedes Calero y Vázquez, como viuda del teniente, retirado, D. José Calero y Portocarrero, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.^a María de las Mercedes Calero, sea transmitida á sus hijas y del causante, D.^a Dolores y D.^a Luisa Calero y Galero, de estado viudas, á quienes corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual pensión se abonará, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 6 de noviembre de 1887 á que alcanzan los créditos permitidos por la ley de contabilidad, en el expresado importe total de 200 pesetas anuales, á D.^a Luisa, hasta el 30 de agosto de 1889, siguiente día al en que enviudó su hermana

Dofía Dolores; satisfaciéndose desde la misma fecha el beneficio por partes iguales entre ambas interesadas, interin conserven su actual estado, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de un escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de la Isla de Cuba, con fecha 28 de enero último, acompañando instancia y certificado facultativo del voluntario, con licencia en la Península, José Romero Míguez, en los cuales documentos se hace constar que este individuo no puede incorporarse á su cuerpo en dicha isla, por su delicado estado de salud; teniendo en cuenta que según participó V. E. en 6 de junio de 1890, al expresado individuo, correspondió servir en activo en la Península, por razón del número que obtuvo en el sorteo del reemplazo de 1889, y que, aunque pudiera volver á aquella isla, había de ingresar en un cuerpo del Ejército, por carecer de derecho á los beneficios del art. 3.^º adicional de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado José Romero Míguez sea destinado á un cuerpo activo de la Península, al que deberá incorporarse, ó ingresar en el hospital militar más próximo, si su estado de salud así lo exige.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento Dragones de Numancia, 11.^º de Caballería, Teodoro López González, perteneciente al último reemplazo, por la Zona militar de Miranda de Ebro, en solicitud de que se le conceda la redención á metálico; teniendo en cuenta que ya el interesado verificó la redención dentro del plazo fijado en la real orden circular de 31 de marzo último (D.O. núm. 70), según copia de la carta de pago que acompaña á su instancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se admita en la referida zona la carta de pago original, para todos sus efectos; dispensando al recurrente la omisión en que incurrió de no haber presentado dicho documento por ignorancia de las prescripciones de los artículos 152 y 153 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Capitán general de Burgos.

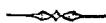


Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 del mes actual, dando cuenta de que el recluta del reemplazo de 1891, por la Zona militar de Cádiz, Francisco Mera López, redimió su suerte á metálico, y por ignorancia dejó de presentar la carta de pago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se admita dicho documento en la zona, para todos sus efectos, una vez que el interesado verificó la redención dentro del plazo legal, dispensándole la omisión en que incurrió por desconocer las prescripciones del art. 153 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 del mes actual, promovida por el cabo, en situación de reserva activa, Juan García Martínez, perteneciente á la Zona militar de Miranda de Ebro, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como substituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.



Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 10 de marzo último, instruido con motivo de la inutilidad del recluta de la Zona militar de Valencia núm. 35, destinado al regimiento Infantería de Navarra núm. 25, Juan Sabaté Alert, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.



Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 22 de febrero último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado del regimiento Infantería de Navarra, Juan Sabaté Alert, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.



Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 24 de febrero último, instruido con motivo de la inutilidad del substituto para Ultramar, Jaime Jové Sanz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

RECTIFICACIONES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 77), se entienda rectificada en el sentido de que la situación que corresponde al substituto José Gironés Rovira, es la que habría obtenido en el caso de que el substituto Miguel Gregorio Martín no hubiere desertado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor Ge-

general del Ejército, D. Rafael Assin y Bazán, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, de la Zona militar de Lorca núm. 49, y profesor, en comisión, de la Academia General Militar, D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, en súplica de que se le abone el quinto de sueldo que no ha percibido ni percibe desde su ascenso y destino, en comisión, en dicho establecimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, debiendo hacersele el abono desde el mes de octubre último, en que empezó á percibir los cuatro quintos de sueldo. A la vez S. M. se ha servido autorizar al cuerpo en que hoy se halla destinado el recurrente, para que practique la reclamación oportuna en extracto corriente, por ser devengo del presente ejercicio, y con aplicación al capítulo 6.^º, artículo 1.^º del presupuesto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de enero último, promovida por el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Don Teófilo de Garamendi y González, en súplica de que se le reintegre del importe del pasaje de su hijo D. José, que regresó á la Península en el mes de junio de 1891; y teniendo en cuenta que por el certificado de la Compañía Transatlántica que acompaña, se comprueba que el recurrente satisfizo de su peculio dicho pasaje, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 67 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 121), una vez que el interesado ha cumplido el tiempo reglamentario de permanencia en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

BAJAS

3.^a SECCION

Según las comunicaciones recibidas en esta Sección, han sido declarados inútiles los individuos que se expresan en la siguiente relación; en su consecuencia, los jefes de los cuerpos á que pertenecen, procederán á ordenar su baja en la próxima revista de comisario, expidiéndoles la licencia absoluta.

Madrid 27 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Nicolás del Rey

Relación que se cita

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van a residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitania General de Andalucia.....	20	febrero	1893	Soldado.....	Régino Gómez López.....	Depósito de Ultramar de Cádiz.....	Carrinche	Toledo.
	"	"	"	"	Sandalio González Martínez.....	Idem	Almorox.....	Idem.
	"	"	"	"	Agustino Alcalde Naranjo.....	Idem	Calzada	Ciudad Real.
	"	"	"	"	Cristóbal López Berenjeno.....	Idem	Puebla de Cazalla.....	Sevilla.
	"	"	"	"	Juan Galle Guapo.....	Idem	Misajeda	Cáceres.
	6	marzo	"	"	Eduardo Gómez Moreno.....	Idem	Málaga.....	Málaga.
	"	"	"	"	Antonio López Bilbao.....	Idem	Izbor	Granada.
	"	"	"	"	José Rojas Jiménez.....	Idem	Casares	Málaga.
	"	"	"	"	Alfredo Wert Delgado.....	Idem	Río-Tinto	Huelva.
	"	"	"	"	Lucas Muera Arias.....	Idem	Borge	Málaga.
	27	"	"	"	Julián Contreras Sanz.....	Regimiento de Granada	Nogales	Badajoz.
	4	abril	"	"	Cristóbal Sarmiento Gómez.....	Depósito de Ultramar de Cádiz	Málaga	Málaga.
	"	"	"	"	Enrique Márimon López	Idem	Idem	Idem.
	"	"	"	"	Antonio Ruiz López	Idem	Río-Tinto	Huelva.
	"	"	"	"	Nicolás Fernández Pérez	Idem	Málaga	Málaga.
	"	"	"	"	Francisco Morante Henares	Regimiento de la Reina	Cabra	Córdoba.
	"	"	"	"	Francisco Martín Montero	Idem de Soria	Burgo	Málaga.
	"	"	"	"	Nicolás Morales Guerrero	Idem	RíoGordo	Idem.
	"	"	"	"	Miguel Solís Jiménez	Idem	Pedrera	Idem.
	"	"	"	"	Juan Fulido Morales	Idem	Guadalhortuna	Granada.
	"	"	"	"	Jenaro Rafael de la Iglesia, conocido por Juan Ramos Gaeta	Idem	Málaga	Málaga.
	"	"	"	"	Manuel Núñez Lomeña	Idem de Extremadura	Idem	Idem.
	"	"	"	"	Miguel Bejerana Camín	Idem	Idem	Idem.
	"	"	"	"	Diego García Cardete	Idem	Cabra de Santo Cristo	Jaén.
	"	"	"	"	Juan Serbán Rodríguez	Idem	Lucena	Córdoba.
	"	"	"	"	Francisco Ruiz Palma	Idem de Granada	Granada	Granada.
	"	"	"	"	Antonio Contreras Esteban	Idem	Montejica	Idem.
	"	"	"	"	José Adamís Padiña	Idem	Algarinejo	Idem.
	"	"	"	"	Manuel Martínez Molina	Idem	Santafé	Idem.
	"	"	"	"	Francisco Ponce Bermúdez	Idem	Málaga	Málaga.
	"	"	"	"	Manuel Aguilera García	Idem	Ronda	Idem.
	"	"	"	"	Francisco Bullón Lobato	Idem	Alpandeire	Idem.
	"	"	"	"	Francisco Cano Padilla	Idem	Algarinejo	Granada.
	"	"	"	"	Andrés Recio Guerrero	Idem	Ronda	Málaga.
	"	"	"	"	Rafael Diéguez López	Idem de Álava	Córdoba	Córdoba.
	"	"	"	"	Francisco Rumíns Flores	Cazadores de Segorbe	Cuevas de Vera	Almería.
	"	"	"	"	Miguel Rodríguez Ruiz	Idem	Idem	Idem.
	"	"	"	"	José Aranda Ariza	Zona de Sevilla	Sevilla	Sevilla.
	"	"	"	"	Alfredo Arrisnabarrete Sánchez	Idem	Idem	Idem.
	"	"	"	"	Eduardo Arniyategui Gómez	Idem	Idem	Idem.
	"	"	"	"	Manuel Martínez Martínez	Idem de Carmona	Viso del Alcor	Idem.
	"	"	"	"	Francisco Losada Alvarez	Idem	Ecija	Idem.
	"	"	"	"	Manuel Rivera Fajardo	Idem de Utrera	Osuna	Idem.
	"	"	"	"	Manuel Lora Marín	Idem de Jerez	Arcos de la Frontera	Cádiz.
	"	"	"	"	José Tinajero Fuentes	Idem	Villamartín	Idem.
	"	"	"	"	Manuel Rodríguez Sánchez	Idem	Sanlúcar de Barrameda	Idem.
	"	"	"	"	Juan Sánchez Garfía	Idem de Valverde del Camino	Río-Tinto	Huelva.
	"	"	"	"	Pedro Bonifacio Galán López	Idem	Cortegana	Idem.
	"	"	"	"	Gervasio Burriaga Sáez	Disciplinario de Melilla	Arenzana	Logroño.
	Discip.º de Melilla. Caz. Alba de Tor- mes núm. 8.....	18	marzo	"	Francisco Pedrola Mané	Cazadores de Alba de Tormes	Benisanet	Tarragona.
		23	"	"				

26 abril 1893

D. O. n.º 33

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
	1º	abril.....	1893	Cabo	Ricardo Gómez Tormo.....	Regimiento de la Princesa.....	Montesa.....	Valencia.
	"	"	"	Soldado.....	Juan Piña Urrea.....	Idem.....	Lorca.....	Murcia.
	"	"	"		Francisco García Moreno.....	Idem.....	Bogárra.....	Albacete.
	"	"	"		Antonio Martínez Martínez.....	Idem.....	Murcia.....	Murcia.
	"	"	"		José Aguilar Torres.....	Idem de Mallorca.....	Villanova.....	Lérida.
	"	"	"		José Gatel Royira.....	Idem.....	Vilabella.....	Tarragona.
	"	"	"		Miguel Balada Aguilar.....	Idem.....	Viladecoría.....	Idem.
	"	"	"		Ramón Millán Expósito.....	Idem.....	Godal.....	Idem.
	"	"	"		Jaime Pujol Castelló.....	Idem.....	Sosa.....	Lérida.
	"	"	"		José Compans Oriol.....	Idem.....	Séguia.....	Idem.
	"	"	"		Salvador Tortiellas Ferrás.....	Idem de Guadalajara.....	Cherta.....	Tarragona.
	"	"	"		Salvador Roselló Roselló.....	Idem.....	Mombanch.....	Idem.
	"	"	"		Juan Alfonso Lerma.....	Idem de Aragón.....	Páterna.....	Valencia.
	"	"	"		Gabriel Ruiz Fuertes.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.
	"	"	"		José María Vidal Capuz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	"	"	"		Emilio Bisbal Alberola.....	Idem.....	Chiñera.....	Idem.
	"	"	"		Luis Mollá Segura.....	Idem de Navarra.....	Rodénas.....	Teruel.
	"	"	"		Modesto Graña Iloréns.....	Idem.....	Gódeila.....	Valencia.
	"	"	"		Epifanio Manuel Pérez.....	Idem.....	Bénisanó.....	Idem.
	"	"	"		Bartolomé Borría Serra.....	Idem.....	Algimia de Alfara.....	Idem.
	"	"	"		Salvador Lliso Clement.....	Idem.....	Cataçau.....	Idem.
	"	"	"		Andrés Collado Martínez.....	Idem.....	Alcira.....	Idem.
	"	"	"		Francisco Borras Martínez.....	Idem.....	Carlet.....	Idem.
	"	"	"		Ignacio Sancho Llopis.....	Idem de Albuera.....	Turís.....	Idem.
	"	"	"		José Ruiz Llopis.....	Idem.....	Almoines.....	Idem.
	"	"	"		Pascual Bernal Navarro.....	Idem de Sevilla.....	Jumilla.....	Murcia.
	"	"	"		José Nadal Masó.....	Idem de Tetuán.....	Borges.....	Lérida.
	"	"	"		Raimundo Puig Ferrer.....	Idem.....	Forés.....	Tarragona.
	"	"	"		Florencio Castellnou Margall.....	Idem.....	Vandellos.....	Idem.
	"	"	"		José Vargas Odet.....	Idem.....	Tarragona.....	Lérida.
	"	"	"		Ramón Farret Segur.....	Idem.....	San Salvador.....	Idem.
	"	"	"		José García Beyul.....	Idem.....	Cornudella.....	Tarragona.
	"	"	"		Juan Abellán Lozapo.....	Idem de España.....	Fortuna.....	Murcia.
	"	"	"		Diego Pastor Gisbert.....	Idem.....	Alcoy.....	Alicante.
	"	"	"		Tomás Martínez Sánchez.....	Idem.....	Moratalla.....	Murcia.
	"	"	"		Antonio Sánchez Hernández.....	Idem.....	Montealegre.....	Albacete.
	"	"	"		Antonio Pirana Manzanares.....	Idem de Otumba.....	Orán.....	Francia.
	"	"	"		Juan Llorca López.....	Idem.....	Finestrat.....	Alicante.
	"	"	"		Francisco Hernández Heryás.....	Idem.....	Socobos.....	Albacete.
	"	"	"		Antonio Martínez Sánchez.....	Idem.....	Bullas.....	Murcia.
	"	"	"		Francisco Torregrosa López.....	Idem.....	Muchamiel.....	Alicante.
	"	"	"		Francisco Font Perello.....	Idem.....	Orba.....	Idem.
	"	"	"		Antonio Candela Miguel.....	Idem.....	Gijona.....	Idem.
	"	"	"		Francisco Paez Bañón.....	Idem.....	Elda.....	Idem.
	"	"	"		Fernando Ferrández Ferrández.....	Idem de Vizcaya.....	Benimasot.....	Idem.
	"	"	"		Juan Ferran Miraball.....	Idem.....	Esplugà de Francolí.....	Tarragona.
	"	"	"		Juan Altamir Terá.....	Idem.....	Estamarin.....	Lérida.
	"	"	"		Miguel Moya Fonté.....	Idem.....	Torrens.....	Francia.
	"	"	"		Francisco Requí Vidal.....	Idem.....	Balaguer.....	Lérida.
	"	"	"		Pedro Farré Soldevilla.....	Idem.....	Orcau.....	Idem.
	"	"	"		Juan Artal Cebolla.....	Idem de Asia.....	Sueca.....	Valencia.
	"	"	"		José Díez Taléns.....	Idem.....	Carcagente.....	Idem.
	"	"	"		Tomás Castellón Colom.....	Idem.....	Cullera.....	Idem.
Capitanía General de Valencia.....	"	"	"					

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias
	Dia	Mes	Año					
Capitanía General de Valencia....	1. ^o	abril	1893	Soldado....	Pedro Durá Vidal..... Higinio García Esteve..... Juan Cordoní Andí..... Ramón Sala Font..... Esteban Baraona Sarriñes..... Aurelio González Rodríguez..... Enrique López Diaz..... Eulogio Garaizandín Bilbao..... Miguel Otesia Abaurrea..... Raimundo Oyarzábal Espelea..... Félix García Bascones..... José Arzuaya Otoegui..... Segundo Alcalde Obrego..... José Urcelay Galdós..... Juan San Miguel Rufo	Regimiento de Asia..... Idem..... Bón. Cazadores de Alba de Tormes..... Idem..... Regimiento de América	Palomar..... Requena..... Idem..... Isabarre..... Galbáili	Valencia.
	"	"	"		Aurelio González Rodríguez..... Enrique López Diaz	Idem de la Constitución..... Idem de la Lealtad	Idego y Villadiego	Idem.
	"	"	"		Eulogio Garaizandín Bilbao	Idem.....	Cazañón	Lérida.
	"	"	"		Miguel Otesia Abaurrea	Idem.....	Abadiano	Logroño.
	"	"	"		Raimundo Oyarzábal Espelea	Idem de Burgos	Pamplona	Burgos.
	"	"	"		Félix García Bascones	Idem de Cantabria	San Esteban	Lugo.
	"	"	"		José Arzuaya Otoegui	Idem de San Marcial	Villasandín	Vizcaya.
	"	"	"		Segundo Alcalde Obrego	Idem	Goyoz	Navarra.
	"	"	"		José Urcelay Galdós	Idem	Miranda de Arga	Guipúzcoa.
	"	"	"		José Arzuaya Otoegui	Idem	Onate	Guipúzcoa.
Idem de Burgos....	4	"	"		Juan San Miguel Rufo	Idem de América	Elvellón	Madrid.
	"	"	"		Cayo Gómez Bocos	Idem de la Constitución	Barrio	Burgos.
	"	"	"		Nicolás Lapeña Chércoles	Idem	Momblona	Soria.
	"	"	"		José María Jiménez Brieba	Idem	Cabezón de Cameros	Logroño.
	"	"	"		Faustino Lasanta Vallejo	Idem de Cantabria	Rabanera	Idem.
	"	"	"		Pascual Ollo Izarbe	Caja de reclutas de la Zona de Pamplona	Aranza	Navarra.
	"	"	"		Juan Martínez Esteban	Idem	Sesma	Idem.
	"	"	"		Francisco Sánchez Crespo	Regimiento de Córdoba	Huelva	Huelva.
	"	"	"		Miguel Maqueda Martín	Idem	Marchena	Sevilla.
	"	"	"		Miguel Cala Edresa	Idem	Trebujena	Cádiz.
Idem de Navarra ..	3	"	"		Buenaventura Vila Malet	Idem de Mallorca	Santa Lucía	Lérida.
	"	"	"		José Almagro González	Idem de Málaga	Falleció en 28 de marzo	Huelva.
	"	"	"		Pedro Marín Gutiérrez	Bón. Cazadores de Cuba	Santa Bárbara	Idem.
	"	"	"		Gervasio Buriaga Sáez	Disciplinario de Melilla	Arenzana de abajo	Logroño.
	"	"	"		Gaspar Fernández Arbol	Regimiento de Murcia	Manicomio de Valladolid	Orense.
	"	"	"		Juan Ordóñez Fernández	Idem del Príncipe	Quintas	Idem.
	"	"	"		José Peijón Onterino	Idem de Isabel II	Vilar	Coruña.
	"	"	"		Antonio Sánchez Rey	Idem	Elviña	Idem.
	"	"	"		Manuel Parada Vena	Idem de Toledo	Culleredo	Idem.
	"	"	"		Luis Bartolomé Puga	Idem	Muros	Idem.
Idem de Castilla la Vieja....	"	"	"		Manuel Furelos Vázquez	Idem	Santa María de Dodros	Idem.
	"	"	"		Luis Suárez Salorio	Idem	Coruña	Idem.
	"	"	"		Juap. María Pazos González	Idem	Entienza	Pontevedra.
	"	"	"		Claudio Muñoz Jiménez	Zona de Avila	Casasola	Avila.
	"	"	"		Marcelino Barcala Alonso	Idem de Salamanca	Cantaracillo	Salamanca.
	"	"	"		Lorenzo Orobito Rodríguez	Bón. Cazadores de Tarifa	Torralva de Calatrava	Ciudad Real.
	"	"	"		Gregorio Morales Espada	Idem	Almagro	Idem.
	"	"	"		Gonzalo Zambrano Valhondo	Zona de Badajoz	Villalba de los Barros	Badajoz.
	"	"	"		Manuel Cabagante Rodríguez	Idem	Higuera de Vargas	Idem.
	"	"	"		Juan Llanos Gallardo	Idem de Villanueva de la Serena	Villanueva de la Serena	Idem.
Idem de Extremadura....	"	"	"		Demetrio Chares Rigoz	Idem de Zafra	Cabeza de León	Idem.
	"	"	"		Miguel Costa Barril	Regimiento del Rey	Batenja	Barcelona.
	"	"	"		Isidro Ayats Capdevila	Idem	Gerona	Gerona.
	"	"	"		José Comellas Colás	Idem	Olbán	Barcelona.
	"	"	"		José Blanch Armengol	Idem	Brafin	Idem.
	"	"	"		José Fortuní Camps	Idem del Infante	Mollet	Idem.
	"	"	"		Juan Roses Casademunt	Idem	Porqueras	Gerona.
	"	"	"		Juan Bastarda Devent	Idem	Manresa	Barcelona.
	"	"	"		Miguel Masjuán Mauri	Idem	Granollers	Idem.

Autoridades que soliciten las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Obras	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas.	Puntos donde van á residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Aragón	5	abril	1893	Soldado	Manuel Bernal Tena	Regimiento de Almansa	La Muela	Zaragoza
	"	"	"	"	Mariano Gons Altud	Idem	Castilláruelo	Huesca
	"	"	"	"	José Jenés Pons	Idem de Galicia	Figuera	Gerona
	"	"	"	"	Salvador Carreras Vilaplana	Idem	Palomela Costa	Idem
	"	"	"	"	Jaime Vilanova Martín	Idem de Gerona	Besalú	Idem
	"	"	"	"	Francisco Lleonart Cabot	Idem	Mataró	Barcelona
	"	"	"	"	Salvador Ricart Mayor	Zona de Belchite	Mäella	Zaragoza
	6	"	"	"	José Mintiguinaga Farranaga	Regimiento de Burgos	San Sebastián	Guipúzcoa
	"	"	"	"	Mameli Pérez Saiz	Idem de Valencia	San Martín	Santander
	"	"	"	"	Cándido Fernández Martínez	Idem	Poyales	Logroño
	"	"	"	"	Angel Somocarrera Gutiérrez	Idem	Viveda	Santander
	"	"	"	"	Cosme Peña Rodríguez	Idem	Acedille	Burgos
	"	"	"	"	Pedro Gutiérrez Hidalgo	Idem	Villadiego	Idem
	"	"	"	"	Julián López Peña	Idem	Haedo de las Pueblas	Idem
	"	"	"	"	Lucas Arregui Buenechea	Idem de Andalucía	Zárau	Guipúzcoa
	"	"	"	"	Manuel Letamendi Alcelay	Idem	Onate	Idem
	"	"	"	"	José Iglesias Ferrero	Bón. Cazadores de Madrid	Vega del Castillo	Zamora
Idem de Vascongadas	"	"	"	"	Anselmo Sánchez García	Idem de las Navas	Puertas	Salamanca
	"	"	"	"	Enrique Criado Callejo	Idem de Estella	Zarzuela del Pinar	Segovia
	"	"	"	"	Eulogio González Martín	Idem	Aldehuella	Avila
	"	"	"	"	Esteban Carrera Blázquez	Idem	Candedela	Idem
	"	"	"	"	Jacinto Ibeppo Idonaga	Zona de Bilbao	Bilbao	Vizcaya
	"	"	"	"	Miguel Ogaton García	Idem	Carranza	Idem
	"	"	"	"	Graciano Anchía Aguirre	Idem de Durango	Yurreta	Idem
	"	"	"	"	José Brunet Pou	Regimiento del Infante	Palau Tordesa	Barcelona
	"	"	"	"	Juan Piá Roca	Idem de Gerona	Barcelona	Idem
	"	"	"	"	Juan Roqueta Puig	Idem	Mataró	Idem
	"	"	"	"	Antonio Yuste Pojna	Idem de San Quintín	Santa María de Buil	Huesca
	"	"	"	"	Mariano Buiza Mur	Idem	Barcelona	Barcelona
	"	"	"	"	Angel Franco Lozano	Idem	Bula	Zaragoza
	"	"	"	"	Mariano Coscollá Cabero	Idem	Benabarre	Huesca
	"	"	"	"	Manuel Simón Ramírez	Idem de Asia	Montesa	Valencia
	"	"	"	"	Amador Sanz Calabuig	Idem	Fuente la Higuera	Idem
	"	"	"	"	Manuel Sanz Beltrán	Idem	Chert	Castellón
	"	"	"	"	José Pons Giscar	Idem	Gandia	Valencia
Idem de Cataluña	"	"	"	"	Miguel Benet Rubio	Idem	Villafames	Castellón
	"	"	"	"	Domingo Cunillé Costa	Zona Barcelona núm. 13	Badalona	Barcelona
	"	"	"	"	Juan Jober Ventura	Idem	Barcelona	Idem
	"	"	"	"	Esteban Boch Soldavilla	Idem de Olot	Más Pascual	Gerona
	"	"	"	"	José Pons Pagés	Idem	Ariñonet	Idem
	"	"	"	"	Francisco Lleomart Bartol	Idem de Lérida	Mollerusa	Lérida
	"	"	"	"	Remigio Calderé Giralt	Idem	Tárrega	Idem
	"	"	"	"	Marcelino Gens Mollevi	Idem	Idem	Idem
	"	"	"	"	Juan Peret Case	Idem de Tremp	Castellar	Idem
	"	"	"	"	Manuel Villa Rodríguez	Bón. Cazadores de Barcelona	Barcelona	Barcelona
	"	"	"	"	Miguel Sorribas Ferrer	Idem	Estadellas	Huesca
	"	"	"	"	Gaspar Cardona Guarinos	Idem de Figueras	Cabafial	Valencia
	"	"	"	"	Francisco Real Ortí	Idem	Valencia	Idem
	"	"	"	"	Antonio López Bernal	Idem de Mérida	Camopó de Huela	Murcia
	"	"	"	"	José Blasco Llopis	Idem	Concentaina	Alicante
	"	"	"	"	Pedro Calvo Solanes	Idem	Beniarrés	Idem
	"	"	"	"	Miguel Triay San Emeterio	Regimiento del Rey	Buenos Aires	Buenos Aires
	18	"	"	"	Agustín Isolegui Huguet	Idem	Granollers	Barcelona

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van a residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Aragón	18	abril	1893	Soldado.....	Jaime Moreira Rovira.....	Regimiento del Infante.....	Barcelona.....	Barcelona.
	»	»	»		Antonio Molina Ramírez.....	Idem de Gerona.....	Jumilla.....	Murcia.
	»	»	»		Pascual Sisón Monreal.....	Idem de Guipúzcoa.....	Bubierca.....	Zaragoza.
	17	»	»		Santos Górriz Pazó.....	Idem de Galicia.....	San Martín de Unx.....	Navarra.
Idem de Navarra	»	»	»		Cesáreo Portela Salas.....	Idem de la Constitución.....	Dueñas.....	Palencia.
	»	»	»		Nicomedes Martínez López.....	Idem de Cantabria.....	Quel.....	Logroño.
	»	»	»		Francisco Ruiz Hernández.....	Idem de la Princesa.....	Lebrija.....	Murcia.
	»	»	»		Jesús Valdelyma Alonso.....	Idem.....	Riopar.....	Albacete.
	»	»	»		Juan Conesa Pérez.....	Idem.....	Murcia.....	Murcia.
	»	»	»		Francisco López Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»		José Villascusa Villascusa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»		Juan Burjales Redó.....	Idem de Guadalajara.....	Cherta.....	Tarragona.
	»	»	»		Manuel Salvador Sastre.....	Idem.....	Mora de Ebro.....	Idem.
	»	»	»		Jaime González Vizcarro.....	Idem.....	Santa Magdalena.....	Castellón.
	»	»	»		José Carriló Lloréns.....	Idem de Aragón.....	Pedreguer.....	Alicante.
	»	»	»		Silverio Alcacer Santés.....	Idem.....	Ciria.....	Valencia.
	»	»	»		Vicente Ferre Ripollés.....	Idem.....	Villarreal.....	Castellón.
	»	»	»		Miguel Lillo Lillo.....	Idem de Sevilla.....	San Vicente.....	Alicante.
	»	»	»		Vicente Puerto Llinares.....	Idem.....	Finestrat.....	Idem.
	»	»	»		Francisco García Hernández.....	Idem.....	Alhama.....	Murcia.
	»	»	»		Francisco Planes Serech.....	Idem de Tetuán.....	Ansernal.....	Lérida.
	»	»	»		Ramón López Velasco.....	Idem.....	Orihuela.....	Alicante.
	»	»	»		Vicente Guachs Soler.....	Idem.....	Alcoleal.....	Lérida.
	»	»	»		Antonio Pastor Moltó.....	Idem de Otumba.....	Alcoy.....	Alicante.
	»	»	»		Antonio Sendra Villegas.....	Idem.....	Pego.....	Idem.
	»	»	»		Modesto Sampere Oltra.....	Idem.....	Alcoy.....	Idem.
	»	»	»		José Cutillas Valero.....	Idem.....	Abanilla.....	Murcia.
	»	»	»		Francisco Afies Berneda.....	Idem de Vizcaya.....	Agramunt.....	Lérida.
	»	»	»		Joaquín Catalá Prades.....	Idem de Asia.....	Gullera.....	Valencia.
	»	»	»		Vicente Arreste Martí.....	Idem de Tetuán.....	Mayals.....	Lérida.
	18	»	»		José González Pérez.....	Idem de Bailén.....	Sela.....	Pontevedra.
	»	»	»		Andrés Sueiro Parada.....	Idem.....	Cárbia.....	Idem.
	»	»	»		Ignacio Barreiro Fernández.....	Idem.....	Lebosende.....	Orense.
	»	»	»		Venancio Aguirrebena Alfaro.....	Idem de la Constitución.....	San Andrés.....	Logroño.
	»	»	»		Manuel Sesegas.....	Idem de la Lealtad.....	Rica.....	Lugo.
	»	»	»		Juan Tellería Guerrico.....	Idem de Burgos.....	Mutuila.....	Guipúzcoa.
	»	»	»		Antonio Alaizola Arrallus.....	Idem.....	Regil.....	Idem.
	»	»	»		José Ervite Apesteguiá.....	Idem de Andalucía.....	Arcos.....	Navarra.
	»	»	»		Amancio Jiménez Velasco.....	Idem.....	Falces.....	Idem.
	»	»	»		José Abredo López.....	Idem del Príncipe.....	Pastoriza.....	Coruña.
	»	»	»		Emeterio Lastre Muñoz.....	Zona de Ávila.....	Navalperal.....	Ávila.
	20	»	»		Enrique Tomás Font.....	Regimiento de Filipinas.....	Cueyas de Vera.....	Almería.
Idem de Castilla la Vieja.....	19	»	»		Mateo Amorós Miguel.....	Idem.....	Artá.....	Baleares.
	»	»	»		José Rosellón Argudo.....	Idem.....	Burrixa.....	Alicante.
	»	»	»		Francisco Ferrer Borrás.....	Idem de Baza.....	Alarcó.....	Baleares.
	»	»	»		José Parets Vicentés.....	Idem.....	Palma.....	Idem.
	»	»	»		Rafael Castrillo López.....	Idem de Córdoba.....	Pruna.....	Sevilla.
	»	»	»		Francisco Gálvez Rodríguez.....	Idem.....	Aguadulce.....	Idem.
	18	»	»		Juan Pino Gómez.....	Idem.....	Ubrique.....	Cádiz.
	»	»	»		José Díez Martín.....	Idem de Borbón.....	Aroche.....	Huelva.
	»	»	»		Juan Vallejo León.....	Idem.....	Mairena.....	Sevilla.
	»	»	»		Lutgardo Pozo Fuente.....	Idem.....	La Roda.....	Idem.
	»	»	»		Manuel Casares Tinoco	Idem.....	Calañas.....	Huelva.

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS de las comunicaciones			Clases	NOMBRES	Puntos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Granada....	18	abril	1893	Soldado.....	Martín Medel Delgado.....	Regimiento de Borbón.....	Villanueva las Cruces.....	Huelva.
	"	"	"	"	Manuel Prieto Buzón.....	Idem.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
	"	"	"	"	Andrés Espinosa Umbría.....	Idem de Málaga.....	Ventas de Guadaira.....	Idem.
	"	"	"	"	Juan Rodríguez Castejón.....	Idem.....	Alcalá de Guadaira.....	Sevilla.
	"	"	"	"	Joaquín González Morillo.....	Bón. Cazadores de Cuba.....	Orgiva.....	Granada.
	"	"	"	"	Antonio Hermosini Bona.....	Zona de Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
	19	"	"	"	José Rodríguez Estévez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	"	"	"	"	José Estévez García.....	Idem.....	Coria del Río.....	Idem.
	"	"	"	"	Miguel González Sánchez.....	Idem de Carmona.....	Lora del Río.....	Idem.
	"	"	"	"	Andrés Montesino Godino.....	Idem de Utrera.....	Pruna.....	Idem.
Idem de Sevilla....	"	"	"	"	Juan Pedrosa Pedrosa.....	Idem de Lucena.....	Benamejí.....	Córdoba.
	"	"	"	"	José González Panchoyo.....	Idem de Valverde del Camino.....	Arocha.....	Huelva.
	"	"	"	"	Sebastián Sevilla Cabrera.....	Regimiento de Extremadura.....	Berja.....	Almería.
	"	"	"	"	Joaquín Hidalgo Muñoz.....	Idem.....	Lucena.....	Córdoba.
	"	"	"	"	Antonio Fernández Becerra.....	Idem de Soria.....	Ronda.....	Málaga.
	"	"	"	"	Guillermo Arcos Flores.....	Idem de Granada.....	Málaga.....	Idem.
	"	"	"	"	Antonio Arrabal Mota.....	Idem.....	Almogía.....	Idem.
	"	"	"	"	Gabriel Jiménez Alvarez.....	Idem de Pavía.....	Cartagima.....	Idem.
	"	"	"	"	José Burgos Gil.....	Idem de Alava.....	Málaga.....	Idem.
	"	"	"	"	Vicente Fernández Leiro.....	Bón. Cazadores de Cataluña.....	Cádiz.....	Cádiz.
Idem de Andalucía.	"	"	"	"	Román Sánchez Lujeno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	"	"	"	"	José Fernández Hermosa.....	Idem.....	Cabezas Rubiales.....	Huelva.

Madrid 27 de abril de 1893.

Nicolás del Rey

DESTINOS

5.^a SECCIÓN

Los jefes principales de las secciones del arma de Artillería se servirán manifestar á la Sección 5.^a de este Ministerio, si sirve ó ha servido en las mismas el individuo Cayetano Ortega, vecino, que fué, del término municipal de Murcia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Federico Mendicuti

Señores Coronelos de los regimientos Montados y de Montaña y Tenientes coronelos de los batallones de Plaza del arma.

PARTE NO OFICIAL

INSPECCION DE LA COMANDANCIA CENTRAL
DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 3 del entrante mes dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde.

Mes de abril de 1893

DIAS	MESES	LETRAS
3		I. J. L. LL. M. N. O.
4		P. Q. R. S. T. U. V. Z.
5.	Mayo.....	A. B. C. D. E. F. G. H.
6		Incidencias.

Madrid 27 de abril de 1893.—El general inspector, *G. Cámara.*

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Con el fin de facilitar á los señores jefes y oficiales la adquisición de los tomos de legislación publicados hasta el año 1892, que se detallan en la plana de anuncios; y accediendo á indicaciones de varios señores subscriptores que han manifestado deseos de poseer toda la legislación, se rebaja á la mitad el precio de cada tomo, ó sea á 5 pesetas, en vez de las 10 que tienen señaladas; verificando además una bonificación del 10 por 100 á

los señores que adquieran los tomos existentes, si abonan su importe al contado.

También se facilitará la adquisición de todos ellos, ó parte, abonando su importe por plazos de 5 pesetas, á todos los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que lo deseen, verificando los pedidos por conducto de sus cuerpos ó habilitaciones, con quiénes se entenderá la Administración del «Diario Oficial» para los cobros por medio de cargos mensuales que al efecto se pasarán.

IMPRENTA Y LITOGRÁFIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA